

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

QUILLOTA

14 FEB. 2019

EXENTO N°:

2580

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

02538
NUM **02538** / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 23 de Noviembre 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2259 de Fecha 28 de Noviembre de 2018 de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3735 de Fecha 28/12/2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3833 de Fecha 28/12/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

NELSON ALEJANDRO MORENO SEGOVIA

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

APOYO EN AULA

ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA

COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O

23/11/2018 AL 22/12/2018 POR LICENCIAS MÉDICAS

REITERADAS DE DOÑA XIMENA ANDREA JELVEZ

VALENCIA RUT. N°

EMPLEADOR

FONDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/JVS/LBS/ebi/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 23 de Noviembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don NELSON ALEJANDRO MORENO SEGOVIA, Rut. N° [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA, nacida el [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], en adelante EL APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Don NELSON ALEJANDRO MORENO SEGOVIA, Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como APOYO EN AULA en el COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, de:

Sueldo base de	\$	352.829.-
Total	\$	352.829.-

(Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve mil pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educativo de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 23/11/2018 hasta el 22/12/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE XIMENA JELVEZ VALENCIA, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que Don NELSON ALEJANDRO MORENO SEGOVIA, ingresó al servicio el 23 de Noviembre de 2018.


NELSON MORENO SEGOVIA
R.U.T. N° [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE